DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 9083
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER1768

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	**MÓVIL**	08	Subdirección de Investigaciones y Control de vivienda
FECHA	09 de Febrero de 2016	**HORA**	15:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Edificio Corpus 60 P.H. Calle 60 No. 45-53 (Campo y radicado) Calle 60 No. 45-57 (Oficial)			**ÁREA DIRECTA**	0.01 Ha			
SECTOR CATASTRAL	Nicolás de Federmán	**POBLACIÓN ATENDIDA**			80			
UPZ	106 – La Esmeralda	**FAMILIAS**	15	**ADULTOS**	70	**NIÑOS**	10	
LOCALIDAD	13 – Teusaquillo	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0217ZLMS	**OFICIO REMISORIOS**			**CR-23596**			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ACLARACIONES:

De acuerdo con la verificación realizada por personal del Instituto Distrital de Gestión de

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se logró establecer que el predio de la Calle 60 No. 45-53 se localiza en la Manzana 01 - Lote 12 - Código de Sector 008511, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo (Ver Figura No. 1). Revisadas las bases de datos catastrales, se pudo corroborar que la dirección oficial del predio es Calle 60 No. 45-57 y no corresponde a la suministrada en el radicado ni a lo evidenciado en campo; por tal razón para el presente informe se referirá a este inmueble con la dirección oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD.

4. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Nicolás de Federmán, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. Por lo anterior para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el mismo, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER No. 2016ER1768, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de Febrero de 2016 al Edificio Corpus 60 P.H., emplazado en el predio de la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo. El sector donde se emplaza el edificio, corresponde a una zona residencial, relativamente plana con acceso a todos los servicios públicos. En el predio se encuentra una torre de cinco (5) niveles, con un sótano usado como zona de parqueo con muros de contención perimetrales en concreto reforzado. El resto de la edificación se compone de mampostería confinada mediante pórticos en concreto, losas de entrepiso aligeradas y cierre de cubierta en losa de concreto (ver fotografía 1). La edificación se construyó hacia el año 2009, muy posiblemente con los parámetros de diseño de la Norma Colombiana de Sismo Resistencia del año 1998.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se realiza inspección visual al sótano, encontrando lesiones menores en elementos no estructurales, tales como en muros divisorios en mampostería, las cuales se relacionan con fisuras de tendencia irregular de aberturas que no superan 1.0 milímetro y longitudes cercanas a 0.50 cm (ver fotografía 2). En la losa de entrepiso observable desde el sótano, se evidencian grietas de tendencia irregular que han generado filtraciones, razón por la cual se crean manchas color ocre que pueden estar reflejando que hay algún grado de oxidación en los aceros de refuerzo (ver fotografía 3). Desde la cara occidental de fachada de la edificación se observa una fisura en la junta entre la losa de entrepiso y la mampostería que podría estar reflejando un asentamiento de tipo diferencial.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas al interior del Edificio Corpus 60 P.H., se tienen los asentamientos normales desde su construcción a la fecha. Con base en la inspección visual, no es posible determinar si existe alguna falla estructural en el diseño y/o en la calidad de los procesos constructivos, o si el asentamiento se encuentra dentro del rango de diseño, para lo cual deberán adelantarse estudios estructurales y seguimientos topográficos que se consideren pertinentes.

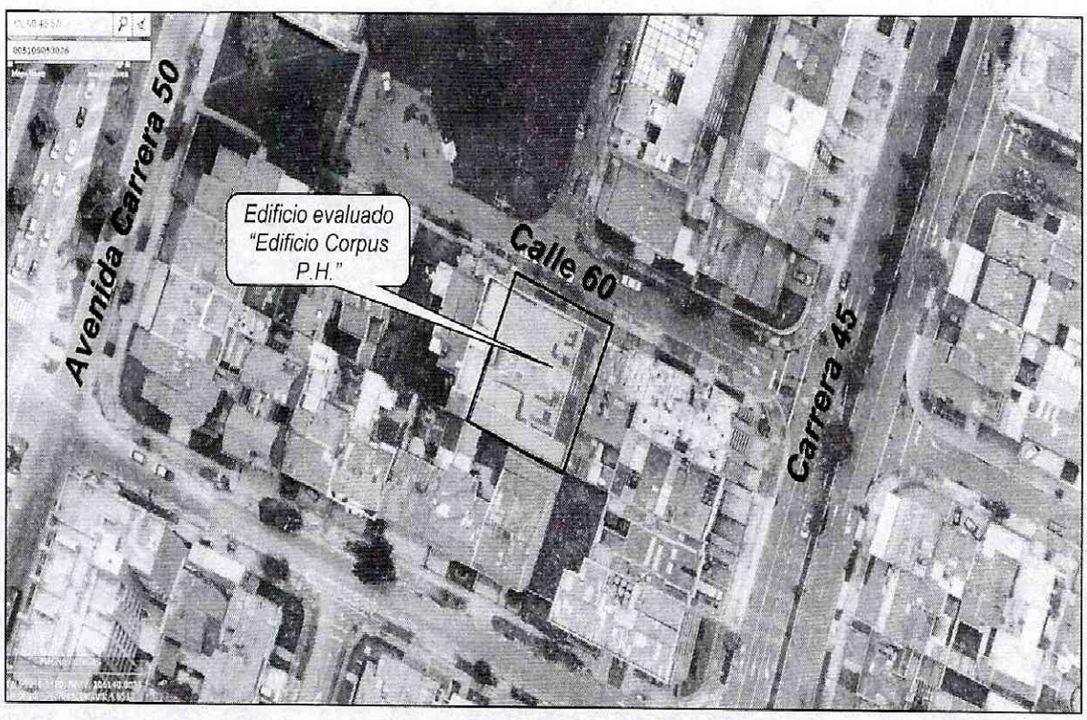
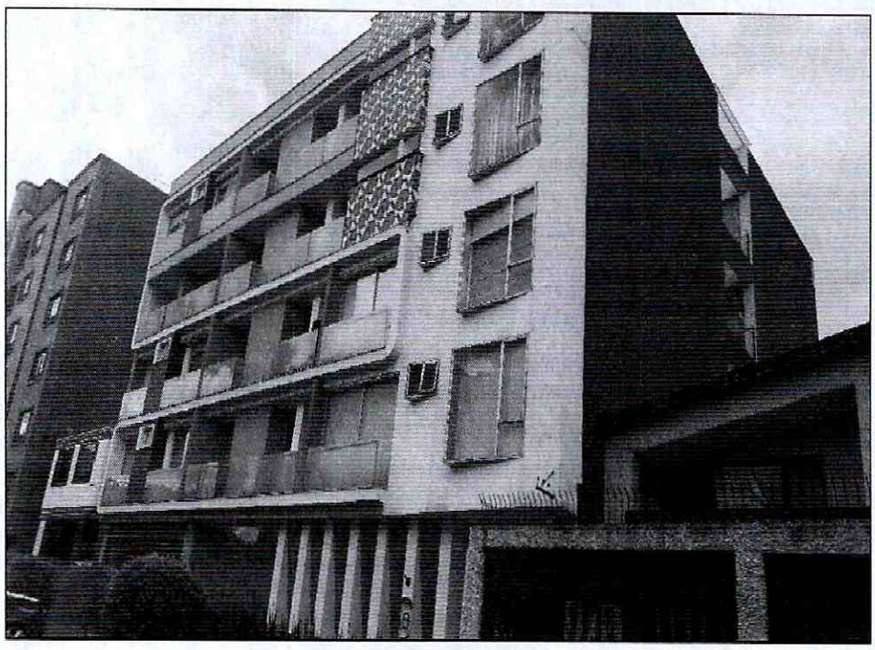


Figura 1. *Localización del Edificio Corpus 60 P.H. ubicado en el predio de la Calle 60 No. 45-57 del Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo*

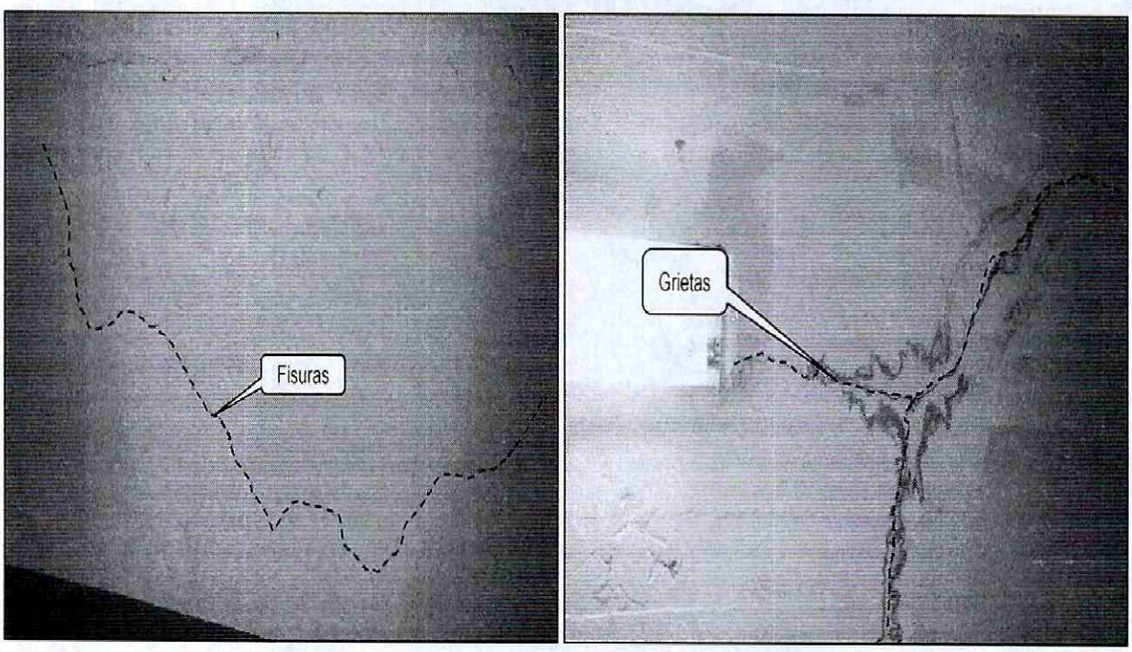
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. *Fachada principal de la edificación emplazada en el predio de la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo.*



Fotografía 2 y 3. *Vista de las fisuras en muros divisorios y losa de entrepiso del sótano del Edificio Corpus 60 P.H. en la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. *Vista de la fisura en la cara occidental de la fachada del Edificio Corpus 60 P.H. del predio de la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo*

7. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al Radicado IDIGER No. 2016ER1768 del 09/02/2016

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Propiedad Horizontal	Calle 60 No. 45-57 Sector Catastral Nicolás de Federmán Localidad de Teusaquillo	80	70	10	Fisura en muro divisorio de sótano, grieta en losa de entrepiso y fachada costado occidental

P: Población A: Adultos M: Menores

8. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Ante los asentamientos normales de la edificación, podrían presentarse nuevas fisuras o avance de las existentes, sin que esto represente algún riesgo inminente de colapsos parciales o totales.

10. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio Corpus 60 P.H., emplazado en la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo.

- Se dan las recomendaciones verbales a la señora Maribel Téllez Cortés como representante legal de la edificación quien atiende la visita técnica, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales del inmueble con base en lo observado y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del mismo. Por otra parte, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

11. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Edificio Corpus 60 P.H., que se localiza en el predio de la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ante las lesiones menores evidenciadas en elementos no estructurales.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el Edificio Corpus 60 P.H., emplazado en el predio de la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, las cuales eventualmente pueden comprometer su funcionalidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

12. ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras) y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la vivienda.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Las inspecciones realizadas por el IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones frente a trámites legales y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de la edificación, por lo anterior en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable y/o propietario del inmueble, deberá contratar los estudios respectivos que permitan obtener la información requerida.

13. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la construcción del Edificio Corpus 60 P.H., emplazado en el predio de la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo, realizar el control de asentamientos respectivos con el fin

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de verificar si se presentan movimientos anormales que puedan comprometer la estabilidad de la edificación.

- A los responsables de la construcción del Edificio Corpus 60 P.H., emplazado en el predio de la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo, implementar labores de reparación de las afectaciones leves encontradas, con el fin de evitar su avance y garantizar así la funcionalidad de estos elementos.

- A los responsables de la construcción del Edificio Corpus 60 P.H., emplazado en el predio de la Calle 60 No. 45-57, en el Sector Catastral Nicolás de Federmán, de la Localidad de Teusaquillo, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

14. APROBACIONES

14.1 Elaboró
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
14.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático